

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

- 5223** *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Montreal el 1 de octubre de 2022.*

Advertido error en la publicación de la Aplicación provisional del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Montreal el 1 de octubre de 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 6 de marzo de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página n.º 26710, en el artículo 24, apartado 3, donde dice: «Con la entrada en vigor de este Acuerdo, queda derogado el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Chile, de 17 de diciembre de 1974.», debe decir: «Con la entrada en vigor de este Acuerdo, queda derogado el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Chile, de 17 de diciembre de 1974 y cualquier otro documento que sobre la misma materia hayan celebrado ambas partes.»